



Instrucción Operativa nº 14/2019

INCORPORACIÓN DE EMISIONES DE TURBO WARRANTS DE SG ISSUER, AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 4/2015 de 23 de octubre, ha acordado que la emisión de turbo warrants de **SG ISSUER**, detallada a continuación, se negociará en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en la modalidad "Otros Productos".

Los Turbo Warrants incorporan un mecanismo de toque de barrera, por el cual, si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa un determinado nivel de barrera prefijado en sus mercados de referencia en cualquier momento durante la vida del warrant, vencerán anticipadamente.

El toque de barrera determinará la interrupción de la negociación de los warrants por vencimiento anticipado y su baja definitiva del sistema al cierre de mercado de la sesión bursátil coincidente con el toque de barrera. El toque de barrera será comunicado por el emisor al Departamento de Supervisión.

Los eventuales cruces de órdenes que hubieran podido producirse tras el vencimiento anticipado de los warrants serán dados de baja por el Departamento de Supervisión.

La citada emisión, se negociará en el Sistema bajo el código detallado a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo **20 de Febrero de 2019**.

A partir de dicho día, la contratación de la referida emisión, se desarrollará de acuerdo a las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1464/2018, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.



2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa número 26/2016 de 26 de Febrero de Sociedad de Bolsas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
57972	LU1910404810	SGI	IBX35	8.000	Call	0619	0,94	500.000	2
57979	LU1910405544	SGI	IBX35	9.500	Put	0619	0,52	500.000	2
57981	LU1910405890	SGI	IBX35	9.700	Put	0619	0,75	500.000	2
57983	LU1910406195	SGI	IBX35	9.900	Put	0619	0,97	500.000	2
57985	LU1910406351	SGI	IBX35	10.100	Put	0619	1,18	500.000	2
57989	LU1910406781	SGI	DAX	10.000	Call	0619	1,28	500.000	2
57990	LU1910406864	SGI	DAX	10.200	Call	0619	1,08	500.000	2
57991	LU1910406948	SGI	DAX	10.400	Call	0619	0,88	500.000	2
57992	LU1910407086	SGI	DAX	10.600	Call	0619	0,68	500.000	2
57993	LU1910407169	SGI	DAX	10.800	Call	0619	0,47	500.000	2
57998	LU1910407755	SGI	DAX	11.800	Put	0619	0,53	500.000	2
57999	LU1910407839	SGI	DAX	12.000	Put	0619	0,73	500.000	2
58000	LU1910407912	SGI	DAX	12.200	Put	0619	0,92	500.000	2

Madrid, 19 de Febrero de 2019
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo.: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor